



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 583

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**SEÑOR (A)****ANÓNIMO****NO APORTA DIRECCION DE NOTIFICACIONES****PUBLICAR EN CARTELERA.****CIUDAD.****Asunto: Radicado Orfeo No.20234603473252Peticion3791962023**

Por medio del presente y de manera respetuosa, en atención al asunto del radicado allegado a este despacho por usuario **ANÓNIMO**, obrando en su calidad de quejoso, del mismo me permito informarle que mediante oficio bajo número de radicado **Orfeo 20235831474881**, se ha dado traslado al Comandante de la Estación Octava de Policía de Kennedy, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Lo anterior teniendo en cuenta la competencia en cabeza de la Policía Nacional, cuyo objetivo primordiales el restablecimiento del orden público y por consiguiente garantizar las condiciones de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad pública, objeto misional institucional que consiste, en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia, y su presencia transversal en el Distrito Capital con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.

De las gestiones adelantadas, para su intervención y medidas pertinentes, frente a los planteamientos del usuario esbozados en el **Registro de Petición 3791962023** (...) *denuncia presunto maltrato animal* (...), por lo tanto y al tenor de lo contemplado en la **Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ART:2, 7, 124**, (entre otros) y a los Principios consagrados en la **Ley 1774 de 2016, Art: 3º.c) Solidaridad social**. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física. Así mismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber





abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento. Por lo tanto y con mi acostumbrado respeto le he solicitado al Comandante Estación Octava de Policía Nacional, dar respuesta directa y de fondo al peticionario y allegar a este despacho informe en garantía, amparo y protección de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal en lo que a derecho corresponde, y dentro del marco contemplado en *el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI' será vital el papel de las entidades como actor articulador entre la ciudadanía y la Administración. Estos espacios deberán fortalecerse, modernizarse y estar preparados para responder de manera eficiente y eficaz a las necesidades de la comunidad, con el fin de gestionar las soluciones esperadas por la gente.*

Cordialmente,



ARNULFO GARCIA

Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy

Revisó y Aprobó: ARNULFO GARCIA 
Profesional Especializado, Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy
Proyecto y Elaboró: Olga Lucía Toquica Cordero 
Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy.

En la fecha _____ se fija siendo las 7:00 a.m., se deja constancia que se publica el oficio en un lugar visible de esta Alcaldía Local por el término de cinco días, teniendo en cuenta que NO registra dirección y se desfija en la fecha _____ siendo las 4:30 p.m.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
KENNEDY
Municipio de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de dar trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo Constatación Policial y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 12 0 SEP 2023, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Municipal de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público por el término de cinco (5) días hábiles.